



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Cuatro (4) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

Acción	Ejecutivo
Demandante	Banco Itaú Corpbanca S.A.
Demandado	LUMILUX SAS y Otro
Radicado	05154 31 03 001 2018 00002 00
Asunto	Aprueba costas
Interlocutorio.	672

Conforme lo establece el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que precede, a favor de los demandantes LUMILUX SAS, ISABEL CRISTINA BOHORQUEZ y ROGELIO TRUJILLO GONZALEZ y a cargo de la entidad bancaria Banco Itaú o Corpbanca S.A por la suma de **\$7.705.458.00.**

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ

JUEZ